



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20255000039661**

Página 1 de 2

Bogotá D.C., 17 de Febrero de 2025

Señor
ANÓNIMO
Bogotá D.C.

Asunto: Correo E - Trámite de firma completado: S2024052583_8999990619_23462

Referencia: Respuesta radicado UAESP No. 20247000202022.

Cordial saludo señor ciudadano:

En atención a su solicitud con el radicado de la referencia enviada a la Secretaría Distrital de Integración Social en la cual manifiesta: “(...) *Por medio del presente deseamos informar acerca de una empresa recicladora que está afectando de manera social como ambiental en la zona de la carrilera, más exactamente en la Diagonal 19ª # 19 – 40 A lo largo de los años que llevamos ubicados en esta diagonal, la empresa aledaña ha afectado la salud física de nuestro personal con su maquinaria generando impacto auditivo y contaminación auditiva continua, por más de 8 horas, así como emisiones contaminantes de quema de plásticos y residuos reciclables , desprendiendo como efecto secundario aromas fétidos dependiendo del proceso que se esté llevando (...)*”

De manera atenta se le comunica que, de conformidad con las disposiciones del Acuerdo 001 de 2012 “Por el cual se modifica la estructura organizacional y se determinan las funciones de las dependencias de la Unidad Especial Administrativa Especial de Servicios Públicos” y el Acuerdo 011 de 2014 “Por el cual se reforman los estatutos de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS, modificados por el Acuerdo 04 de 2008”, la UAESP- “(...) tiene por objeto garantizar la planeación, prestación, coordinación, supervisión y control de los servicios de recolección, transporte, disposición final, reciclaje y aprovechamiento de residuos sólidos, la limpieza de vías y áreas públicas, los servicios funerarios en la infraestructura del Distrito y el servicio de alumbrado público”.

En este sentido, la UAESP cuenta con una estrategia territorial que consiste en un conjunto de acciones orientadas a garantizar y fortalecer la presencia institucional de la entidad en todas y cada una de las localidades del Distrito Capital con el fin de:

1. Socializar la oferta institucional de la UAESP y dar claridad sobre la prestación de nuestros servicios.
2. Representar a la UAESP en instancias de participación locales.
3. Atender las demandas y necesidades asociadas a nuestras competencias, que surjan en el territorio.
4. Apoyar la implementación de las apuestas estratégicas de la UAESP.



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20255000039661**

Página 2 de 2

Bogotá D.C., 17 de Febrero de 2025

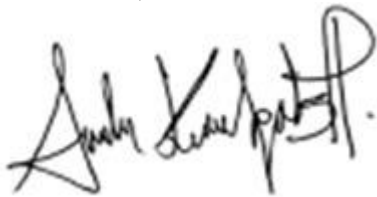
5. Promover el fortalecimiento de la cultura ciudadana asociada al servicio de aseo en Bogotá.
6. Desarrollar estrategias de gestión social en los territorios cercanos al Parque de Innovación de Doña Juana, beneficiando a la comunidad de Mochuelo.

En el marco de esa estrategia, los enlaces territoriales realizan sensibilizaciones sobre aprovechamiento de residuos y separación en la fuente, en especial realizando un trabajo articulado con las Alcaldías locales.


En atención a su solicitud sobre la verificación del cumplimiento de la normativa ambiental por parte de la empresa recicladora ubicada en la Diagonal 19ª # 19 – 40 nos permitimos informarle que desde la Subdirección de Aprovechamiento se programará una visita técnica con el equipo encargado, con el fin de dar alcance a lo solicitado y realizar un seguimiento a las condiciones de operación del establecimiento en el marco de la normatividad vigente.

Ahora bien, es importante aclarar que los temas de ocupación de espacio público, arrojamiento de escombros y manejo inadecuado de residuos sólidos, competen a las autoridades locales y de policía de acuerdo con las leyes vigentes y al Código Nacional de Policía. Quienes son la primera autoridad administrativa y policiva de la localidad en cumplimiento de las funciones asignadas en la Ley 1801 de 2016, Decreto Ley 1421 de 1993, Acuerdo 079 de 2003, entre otras normas, a quien le corresponde adelantar las actuaciones administrativas tendientes a la recuperación del espacio público indebidamente ocupado.

Cordialmente,

**ANDREA KARAKALPAKIS TRUJILLO**

Subdirectora de Aprovechamiento (E)

uaesp@uaesp.gov.coc.c. Alcaldía Local de Mártires. cdi.martires@gobiernobogota.gov.coElaboró: Cristian Alexander Serna Hernández – Contratista Subdirección de Aprovechamiento Revisó: Laura Victoria Guerrero Santacruz – Profesional Especializado Subdirección de Aprovechamiento 

Aprobó: Andrea Karakalpakis Trujillo – Subdirectora de Aprovechamiento (E)